

CONCEPCIÓN, 17 de enero de 2017.-

Nº 13 DIDECO / VISTOS: Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i); Decreto Alcaldicio número 50 – P - 2016, de fecha 04 de abril de 2016, que delega atribuciones alcaldicias en las Direcciones Municipales y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde" los documentos que en él se enumeran; Decreto número 11 Dideco, de fecha 26 de enero de 2016, que Ratifica Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío – Bío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, de fecha 26 de noviembre de 2015; Decreto número 285 Dideco, de fecha 25 de noviembre de 2016, que Ratifica Modificación de Convenio de Transferencia Financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, La Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío – Bío, para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, año 2015, de fecha 12 de septiembre de 2016; Proyecto "Modernización de Sistemas de Cámaras de Televigilancia", cuya tipología es "Cámaras de Televigilancia", código "PCSP15 - CTV – 0017", por un monto de \$100.968.237.- (cien millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos); Resolución Exenta número 2921 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de octubre de 2016, que aprueba proyecto Código "PCSP15 – CTV – 0017" para la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública año 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío - Bío, en el contexto del Convenio Marco aprobado por Decreto Nº 1594, de 10 de diciembre de 2015, modificado por Decreto Nº 1438, de 29 de septiembre de 2016, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y Acuerdo de Concejo número 49 – 5 – 2017, de fecha 12 de enero de 2017, que aprueba Proyecto Código "PCSP15 – CTV – 0017", "Modernización de cámaras de Televigilancia", por un monto de \$100.968.237.-

DECRETO

- 1.- Ratifícase Proyecto "Modernización de Sistemas de Cámaras de Televigilancia", cuya tipología es "Cámaras de Televigilancia", código "PCSP15 - CTV – 0017", por un monto de \$100.968.237.- (cien millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos), que se adjunta y se tiene por incorporado al presente Decreto, para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera celebrado con fecha 26 de noviembre de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío - Bío, aprobado mediante Decreto Nº 1594, de 10 de diciembre de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y modificado con fecha 12 de septiembre de 2016 mediante Decreto número 1438, de 29 de septiembre de 2016. Lo anterior, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública
- 2.- Se establece como Unidad Supervisora del presente Proyecto, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL ALCALDE**


RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CEU/xbr

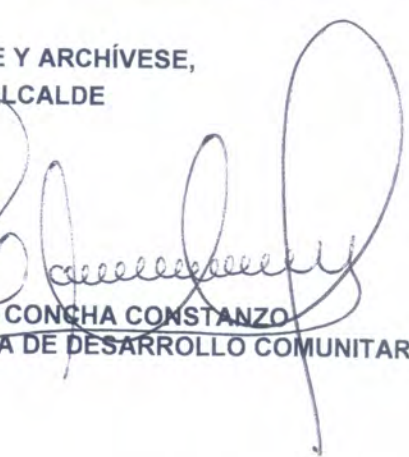
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo, Mercado Público

IDDOC:

692309




PAULA CONCHA CONSTANZO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR \$ _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO. _____

[Firma]

[Sello circular: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA]

COPIA/PT/RAZ/mic
DISTRIBUCIÓN:

1. Intendencia Región Bío Bío.
2. Municipalidad de Concepción.
3. División Jurídica y Legislativa.
4. División de Gestión Territorial.
5. Div. Adm. Finanzas y Personas.
6. Departamento de Auditoría Interna.
7. Partes y Archivo.

APRUEBA PROYECTO CÓDIGO "PCSP15-CTV-0017" PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA AÑO 2015 ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN DEL BÍO BÍO, EN EL CONTEXTO DEL CONVENIO MARCO APROBADO POR DECRETO N° 1594, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2015, MODIFICADO POR DECRETO N° 1438, DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016, AMBOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

DECRETO EXENTO N° 2921

SANTIAGO, 11 DE OCTUBRE DE 2016

VISTOS: Los antecedentes adjuntos y lo dispuesto en el artículo 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo 12° de la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Partida Presupuestaria 05.08.01.24.03.107 de la Ley N° 20.798, Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2015, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local; el Decreto Supremo N° 658, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Delega en el Ministro del Interior y Seguridad Pública y en el Subsecretario de Prevención del Delito las Facultades que indica; la Resolución Exenta N° 1.083, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, de 30 de julio de 2014, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Pública y Prevención de la Violencia y el Delito "Seguridad Para Todos"; la Resolución Exenta N° 1.086 de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior de fecha 01 de agosto de 2014 que aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública; y lo prescrito en la Resolución Exenta N° 15, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Situacional del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 16, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia"; la Resolución Exenta N° 17, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Plan Comunal de Seguridad Pública y Fondo Nacional de Seguridad



Pública"; la Resolución Exenta N° 18, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención de Conductas Delictivas en NNA que presentan mediano riesgo sociodelictivo"; la Resolución Exenta N° 19, de 08 de enero de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas "Prevención Violencia Escolar (VE)"; todas de la Subsecretaría de Prevención del Delito, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Pública denominado "Seguridad para Todos"; Resolución Exenta N° 1.156, de 11 de marzo de 2015, que Aprueba Orientaciones Técnicas de Prevención del Delito y Asistencia a Víctimas de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Anexo; el Decreto N° 1594, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto N° 1438, de 29 de septiembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y,

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Plan Comunal de Seguridad Pública se enmarca en un proceso de descentralización de la gestión pública con un claro impulso a la participación ciudadana, al priorizar el rol del liderazgo local a través de los municipios.
- 2) Que, el objetivo del Plan Comunal de Seguridad Pública es focalizar los recursos dispuestos por la ley en aquellas comunas que concentran alrededor del 72% de la población del país y el 82% de las denuncias por delitos a nivel nacional.
- 3) Que, para el cumplimiento de ese fin, la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, con fecha 26 de noviembre de 2015 celebraron un Convenio Marco por el cual esa Subsecretaría de Estado transfirió recursos presupuestarios, destinados a financiar la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, a través del desarrollo de diversos proyectos de intervención en áreas que abarcan, entre otros tópicos, barrios prioritarios, casco histórico, centros cívicos, prevención situacional y comunal del delito y la violencia.
- 4) Que, el señalado Convenio fue aprobado mediante Decreto N° 1594, de fecha 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Posteriormente, con fecha 12 de septiembre de 2016, las partes suscribieron una modificación al referido Convenio Marco, la cual fue aprobada por Decreto N° 1438, de fecha 29 de septiembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 5) Que, conforme dispuso el Convenio celebrado, la Municipalidad sólo podría hacer uso de los fondos asignados, con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que autorizara la ejecución de él o los proyectos particulares presentados por la entidad edilicia.
- 6) Que, en conformidad a lo expuesto, la Municipalidad de Concepción, remitió Proyecto cuya tipología es "Sistemas de Teleprotección", código "PCSP15-CTV-0017", el cual ha sido aprobado técnicamente por la División de Gestión Territorial de la Subsecretaría, por lo que requiere la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, por tanto:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Proyecto cuya tipología es "Sistemas de Teleprotección" código "PCSP15-CTV-0017", N° de Ficha 228, por un monto de \$100.968.237.- (Cien millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete pesos) para ser ejecutado en el contexto del Convenio Marco de Transferencia Financiera, celebrado con fecha 26 de noviembre de 2015 entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, la

Municipalidad de Concepción y la Intendencia de la Región del Bío Bío, aprobado mediante Decreto N° 1594, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y modificado, con fecha 12 de septiembre de 2016, mediante Decreto N° 1438, de 29 de septiembre de 2016, de la misma Secretaría de Estado. Lo anterior, en el marco de la ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, cuyos detalles, características y montos se especifican en la Ficha y Anexo que a continuación se insertan y que forman parte esencial del presente acto administrativo:



N° FICHA
228
FECHA
04/07/2016

FECHA PROYECTO CODIGO: PCSP15 TM 0011

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2016

REGIÓN: BÍO BÍO

MUNICIPALIDAD: CONCEPCIÓN

DECRETO QUE APRUEBA EL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LAS PARTES QUE ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA Y DETERMINA EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE SE TRANSFIEREN.

Decreto N° 1594 de 10-12-2015

TIPOLOGÍA DEL PROYECTO APROBADO:

SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN

MONTO PROYECTO APROBADO: \$100.968.237.-

NOMBRE CONTRAPARTE TÉCNICA MUNICIPAL:

PAULA CONCHA CONSTANZO

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 12 MESES

PLAZO DE VIGENCIA DEL PROYECTO: 14 MESES

Nota: Ambos plazos contados desde el primer trámite del acto administrativo que aprueba este proyecto.



V°B° Jefe Depto. Gestión Territorial



V°B° Jefe División Gestión Territorial

TABLA PRESUPUESTARIA CON ITEMIZADO DE GASTOS PARA EL PROYECTO, APROBADO POR LAS PARTES DEL CONVENIO:

ITEM PRESUPUESTO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPAL	APORTE TERCEROS	TOTAL
HONORARIOS SUMA ALZADA	\$ 0	\$ 4.394.089	\$ 0	\$ 4.394.089
ADQUISICIÓN ACTIVOS FÍSICOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE OFICINA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES DE USO Y CONSUMO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
INFRAESTRUCTURA	\$ 97.939.190	\$ 0	\$ 0	\$ 97.939.190
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
ARRIENDO DE INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD	\$ 3.029.047	\$ 0	\$ 0	\$ 3.029.047
BEBIDAS Y ALIMENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 100.968.237	\$ 4.394.089	\$ 0	\$ 105.362.326

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE CONVENIO MARCO, QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE FICHA, SIGNADO "ANEXO", SUSCRITO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y POR EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PERSONAS, AMBOS DE LA SUBSECRETARÍA.

Nº CERTIFICADO: 259
FECHA: 04/07/2016

CONFORMIDAD SR. ALCALDE CON EL PROYECTO APROBADO.

OFICIO N°: 2368 FECHA: 14/06/2016


NOMBRE: PATRICIA NUÑEZ MAÑAN
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TERRITORIAL


NOMBRE: ABLO CARVACHO TRAVERSO
JEFE DE DIVISIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL


Vº Bº SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO.



N° Certificado
259

Fecha
04-07-2016

"ANEXO" FICHA PROYECTO N° 228

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN CONVENIOS MARCO

Comuna	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Decreto de Aprobación N°	1594
Fecha Decreto N°	10-12-2015
Programa	Plan Comunal de Seguridad Pública
Cód. del Proyecto	PCSP15-CTV-0017
N° Certif. Disponibilidad Presupuestaria	1111
Fecha Certif. Disponibilidad Presupuestaria	25-11-2015

Presupuesto Convenio Marco, según Decreto N° 1594				\$
				293.766.666
Cód. Proyecto Visados	N° Ficha	N° Certificado	Monto (\$)	
PCSP15-PC-0018	130	154	76.444.456	
PCSP15-IL-0047	131	155	8.404.943	
PCSP15-IL-0008	151	176	9.763.133	
PCSP15-EQUIP-0028	168	192	35.470.308	
PCSP15-RFP-0010	203	231	34.898.446	
Total Convenios Visados				164.981.286
Monto Proyecto				100.968.237
Saldo Disponible				27.817.143



Christian Vásquez Vergara
Jefe Departamento de Finanzas



Cristian Guerrero Yañez
Jefe División DAFP

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja constancia que el Municipio de Concepción, representado por su Alcalde, ratifica el proyecto finalmente aprobado por la Subsecretaría de Prevención del Delito y reitera su obligación de cumplir con todo lo pactado en el Convenio Marco ya referido, lo que hace por medio documento que se entiende formar parte de este acto administrativo, y que se inserta a continuación:

MINUTA DE VALIDACIÓN
DETALLE PROYECTOS DEL CONVENIO MARCO GLOBAL

I.- ANTECEDENTES

COMUNA	Concepción
CONVENIO MARCO GLOBAL	Decreto N° 1594 de fecha 10-12-2015.
MONTO CONVENIO MARCO	\$ 293.766.666

II.- PROYECTOS QUE COMPONEN EL CONVENIO MARCO

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	MONTO
PCSP15-CTV-0017	MODERNIZACION DE SISTEMAS DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA	\$ 100.968.237

Tomo conocimiento de que los proyectos que componen el convenio marco descrito en el punto anterior, corresponden a las iniciativas presentadas por la Municipalidad de Concepción validadas por el Consejo de Seguridad Pública de la comuna.

Firma y Timbre
ALVARO ANDRÉS ORTIZ VERA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

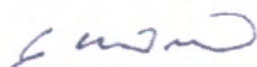
Concepción, 2 JUN 2016 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: El proyecto código "PCSP15-CTV-0017" se adjunta íntegro como Anexo al presente Decreto Exento, y se entiende formar parte integrante de éste para todos los efectos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Dispóngase que copia del presente Decreto Exento, una vez totalmente tramitado, deberá incluirse en el Decreto N° 1594, de 10 de diciembre de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en el Decreto N° 1438, de 29 de septiembre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

